

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

1. PROPÓSITO

Verificar y documentar la baja de bienes que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados para el servicio o resulte inconveniente seguirlos utilizando en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

2. ALCANCE

Aplica para la baja de bienes realizada por la Dirección de Administración con la intervención de la persona Titular del Órgano Interno de Control y de la Secretaría técnica en caso de bienes informáticos, así como las personas servidoras públicas comisionadas para tales efectos. Inicia con la solicitud de intervención notificada al OIC y termina con el registro de la baja de bienes en el sistema de contabilidad que opera la CEDH.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Para la validez del acta administrativa de baja de bienes correspondiente, se requiere que se hayan cumplido las formalidades del caso, de conformidad a las normativas aplicables en la materia. La ausencia del Órgano Interno de Control, en el acto de baja de bienes se considerará como una falta de formalidad del acto.
- II. La persona titular del Órgano Interno de Control se podrá auxiliar en el personal a su cargo para efecto de coordinar las actividades relacionadas con motivo de la baja de bienes.
- III. La gestión de viáticos se llevará a cabo atendiendo las disposiciones que en materia emita y mantenga vigentes la Dirección de Administración de la CEDH.
- IV. La Unidad de bienes y suministros recepcionará las solicitudes de diagnóstico de los bienes muebles para considerar su baja, la cual, de ser procedente, deberá registrarse en un Dictamen de No Utilidad. Este será comunicado a la persona titular de la Dirección de administración para gestionar la baja correspondiente.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial L.C.P. Juan Humberto Mejía Castro	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial L.C.P. Juan Humberto Mejía Castro	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Prof. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

- V. En lo que respecta a bienes informáticos, el Dictamen de No Utilidad deberá ser emitido o validado por la Unidad de sistemas de la Secretaría técnica.
- VI. En lo que respecta a las solicitudes de baja de vehículos, se deberá considerar las disposiciones que en materia de adquisiciones y austeridad se encuentren vigentes.
- VII. Un ejemplar del documento de traspaso de bienes para su depuración es entregado al resguardante, donde se identifica la descarga de ese bien en su inventario.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- Código de Conducta del Personal del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

5. REGISTROS

Formato de Oficio para informar el lugar y personal comisionado para la baja de bienes	F-PA-CINT-BAB-80
Formato de Acta Administrativa de baja de bienes	F-PA-CINT-BAB-81
Formato de Oficio de entrega de Acta Administrativa	F-PA-CINT-BAB-82
Base de datos acumulados de baja de bienes	R-PA-CINT-BAB-83

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acta Administrativa: Documento elaborado con la finalidad de señalar y/o dejar evidencia de diversos hechos en los que ha participado personal adscrito a la CEDH.

Baja de bienes: Es la salida física definitiva de aquellos bienes que no se encuentran en condiciones de uso o que la CEDH ya no requiere para el normal desarrollo de sus actividades.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

DA: Se refiere a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

OIC: Se refiere al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

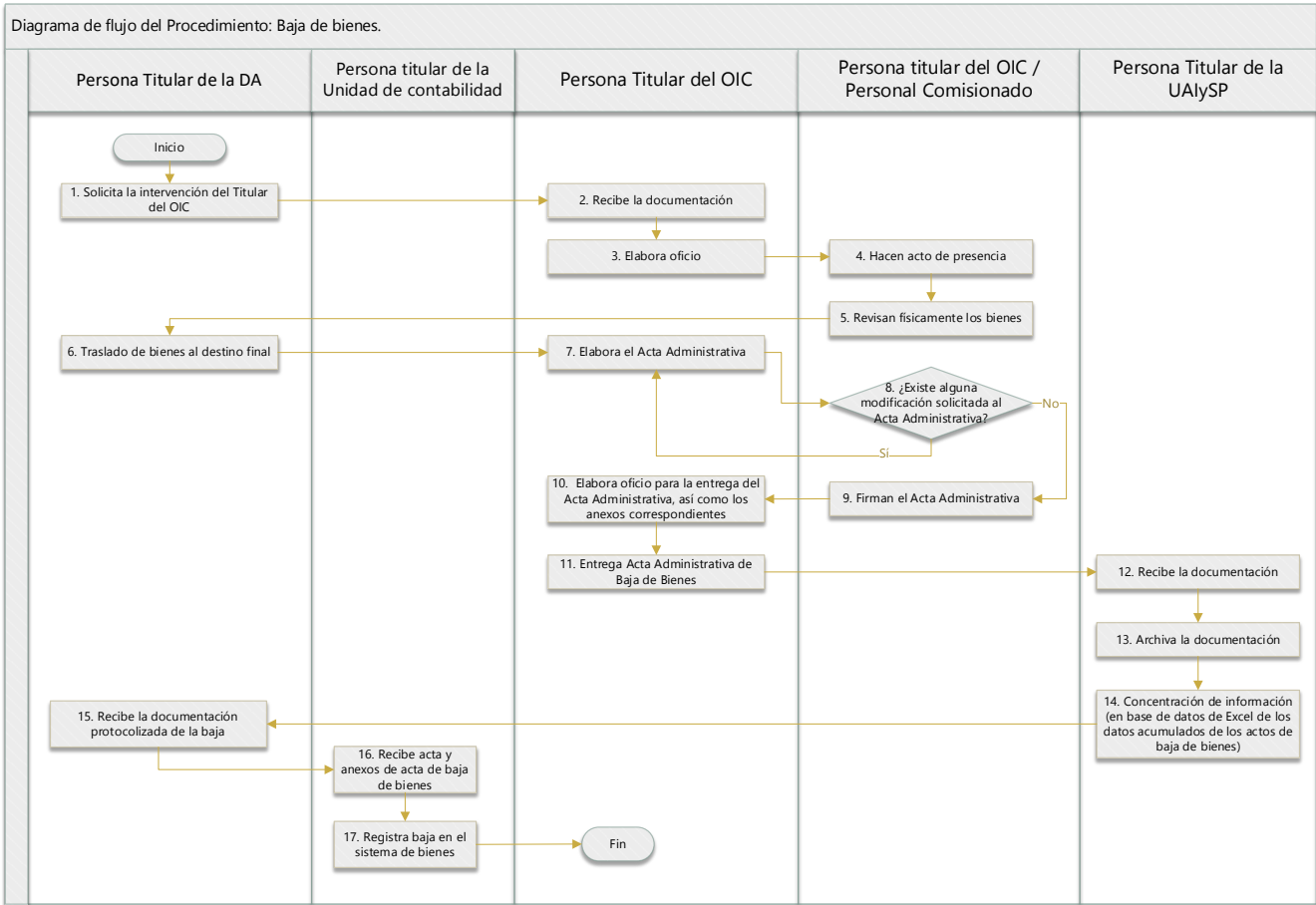
Persona Servidora Pública: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Presidente: La persona titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

UAIySP: Se refiere a la Jefatura de Auditoría Interna y Situación Patrimonial adscrita al OIC.

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Persona Titular de la DA	1. Solicita la intervención del Titular del OIC	1.1 Solicita la intervención de la persona titular del OIC para el procedimiento de baja de bienes, mediante oficio y anexando el Dictamen de No Utilidad debidamente firmado. 1.2 El dictamen de no utilidad deberá contener la firma de la Secretaría Técnica o su Unidad de sistemas, en el caso de que los bienes sujetos a baja correspondan a equipos o software informático.	
Persona Titular del OIC	2. Recibe la documentación	2.1 La persona titular del OIC recibe oficio y Dictamen de No Utilidad debidamente firmado, correspondiente a la baja de bienes.	
Persona Titular del OIC	3. Elabora oficio	3.1 Elabora, imprime, firma y sella oficio donde informa del lugar y personal comisionado que participará en la baja de bienes, además se señala el lugar y fecha en que se llevará a cabo la baja de bienes. 3.2 Se solicita la designación de testigos. 3.3 Notifica mediante oficio el lugar y personal comisionado al acto de baja de bienes, a la persona titular de la DA. 3.4 Si el acto administrativo de baja de bienes es fuera de la localidad de la sede central de la CEDH, se ejecute el procedimiento de <i>Solicitud</i> ,	<i>F-PA-CINT-BAB-80 Formato de Oficio para informar el lugar y personal comisionado para la baja de bienes.</i>

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		<i>Trámite y Comprobación de Viáticos.</i>	
Persona titular del OIC / Personal Comisionado	4. Hacen acto de presencia	<p>4.1 La persona titular del OIC y las personas servidoras públicas comisionadas que participaran en el acto de baja de bienes, hacen acto de presencia en el lugar y fecha indicados en el oficio para llevar a cabo el acto administrativo.</p> <p>4.2 Las personas servidoras públicas comisionadas que participan en el acto de baja de bienes se identifican ante la persona Titular del OIC con identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o identificación de empleado de la CEDH, entre otros).</p>	
Persona titular del OIC / Personal Comisionado	5. Revisan físicamente los bienes	<p>5.1. La persona titular del OIC y el personal comisionado que participa en al acto administrativo de baja de bienes, verifican que los artículos y las características físicas de los bienes sean las indicadas en el Dictamen de No Utilidad correspondiente.</p> <p>5.2 Se toman fotografías de los bienes sujetos a baja y en general del acto, mismos que se adjunta al acta.</p>	
Persona titular de la DA	6. Traslado de bienes al destino final	6.1. Los bienes que son motivo de la baja son trasladados al destino final indicado en el Dictamen de No Utilidad	

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		correspondiente, además se recaba la evidencia justificativa correspondiente.	
Persona titular del OIC	7. Elabora el Acta Administrativa	<p>7.1. En presencia de las personas servidoras públicas que asisten al acto de baja de bienes, la persona titular del OIC elabora el acta administrativa de baja de bienes correspondiente.</p> <p>7.2. Las personas que participan en el acto administrativo de baja de bienes dan lectura al acta administrativa.</p> <p>7.3. La persona titular del OIC consulta con las personas servidoras públicas que participan en el acto si tienen algo más que agregar al acta administrativa.</p>	<i>F-PA-CINT-BAB-81 Formato de Acta Administrativa de baja de bienes.</i>
Persona titular del OIC / Personal Comisionado	8. ¿Existe alguna modificación solicitada al Acta Administrativa?	<p>8.1 No, pasa a la actividad 9.</p> <p>8.2 Sí, se regresa a la actividad 7.</p>	
Persona titular del OIC / Personal Comisionado	9. Firman el Acta Administrativa	<p>9.1. La persona titular del OIC imprime dos ejemplares del acta administrativa de baja de bienes.</p> <p>9.2. Las personas que participan en el acto administrativo de baja de bienes firman los dos ejemplares del acta administrativa y los anexos correspondientes.</p>	<i>F-PA-CINT-BAB-81 Formato de Acta Administrativa de baja de bienes.</i>

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Persona titular del OIC	10. Elabora oficio para la entrega del Acta Administrativa, así como los anexos correspondientes	10.1. Elabora, imprime, firma y sella el oficio de entrega de Acta Administrativa.	<i>F-PA-CINT-BAB-82 Formato de Oficio de entrega de Acta Administrativa de baja de bienes.</i>
Persona titular del OIC	11. Entrega Acta Administrativa de Baja de Bienes	11.1 Entrega mediante el oficio a la persona titular de la DA el acta administrativa de baja de bienes y los anexos correspondientes. 11.2 Entrega a la persona titular de la UAlySP la documentación correspondiente a la baja de bienes con sus respectivos anexos.	
Persona Titular de la UAlySP	12. Recibe la documentación	12.1 Recibe la documentación correspondiente a la baja de bienes, con sus respectivos anexos.	
Persona Titular de la UAlySP	13. Archiva la documentación	13.1 Archiva la documentación correspondiente a la baja de bienes, con sus respectivos anexos.	
Persona Titular de la UAlySP	14. Concentración de información (en base de datos de Excel de los datos acumulados de los actos de baja de bienes)	14.1 Registra en la base de datos de Excel los datos acumulados de los actos de baja de bienes.	<i>R-PA-CINT-BAB-83 Base de datos acumulados de baja de bienes.</i>
Persona titular de la DA	15. Recibe la documentación protocolizada de la baja	15.1 Recibe la documentación correspondiente a la baja de bienes, con sus respectivos anexos. 15.2 Turna a la Unidad de contabilidad.	

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Persona titular de la Unidad de contabilidad	16. Recibe acta y anexos de acta de baja de bienes	16.1 Recibe acta y anexos de acta de baja de bienes. 16.2 Revisa el soporte documental para efectuar la baja de los bienes.	
Persona titular de la Unidad de contabilidad	17. Registra baja en el sistema de bienes	17.1 Registra la baja en el sistema de bienes del sistema de contabilidad de gubernamental de la CEDH.	
Fin del procedimiento.			

9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de actos de bajas de bienes realizados con intervención del OIC durante el ejercicio / Número de intervenciones solicitadas al OIC correspondientes a los actos de baja de bienes en el ejercicio) * 100	Porcentaje	Semestral	Órgano Interno de Control

10. PRODUCTOS

- Baja de bienes realizados con intervención del OIC de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial L.C.P. Juan Humberto Mejía Castro	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial L.C.P. Juan Humberto Mejía Castro	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Prof. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

12. ANEXOS

Ejemplo de F-PA-CINT-BAB-80 Oficio para informar el lugar y personal comisionado.



Culiacán, Sinaloa, 28 de noviembre de 2023.

Directora de Administración
PRESENTE

Por medio de la presente, en atención a su oficio de fecha 24 de noviembre de 2023 y con base en el "Dictamen de No Utilidad" de fecha 16 de noviembre 2023, realizado por la Unidad de Bienes y Suministros, así como por la Unidad de Sistemas, en el cual se determina que existe mobiliario y equipo de oficina, así como equipo de cómputo que se encuentra inservible, obsoleto y/o dañado para los fines que fueron adquiridos, por lo que su reparación resulta incoesteable; le informo que se llevará a cabo el proceso de baja de activos fijos el día 30 de noviembre del 2023, en Calle Ruperto L. Paliza No. 566 sur, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa, sitio que ocupa la oficina general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Asimismo, hago de su conocimiento del personal que formará parte de esta diligencia:

Puesto	Nombre del Servidor Público
Titular del Órgano Interno de Control	
Directora de Administración	
Jefe de la Unidad de Bienes y Suministros	
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial	

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular del Órgano Interno de Control de la CEDH

C.c. [Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.](#)

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-BAB-81 Acta Administrativa de baja de bienes.



**ACTA ADMINISTRATIVA
BAJA DE BIENES**

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:20 horas del día 03 (tres) de junio de 2024, constituidos en calle Ruperto L. Paliza No. 566 sur, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa, sitio que ocupa la Oficina General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, lugar donde se resguardan los bienes motivo de esta diligencia, y en cumplimiento a los artículos 1 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su título tercero Capítulo dos, relativo al registro patrimonial, apartado "D.1.3. Disposición Final y Baja de Bienes Muebles" de los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 29 de noviembre de 2011; encontrándose los presentes [REDACTED]

[REDACTED], en carácter de: Titular del Órgano Interno de Control, Directora de Administración, Secretario Técnico, Jefe de la Unidad de Sistemas, Jefe de la Unidad de Bienes y Suministros, así como, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, respectivamente, quienes se identifican con credenciales de elector [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, mismas que contienen por el anverso fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de las personas servidoras públicas comparecientes, y por el reverso con la firma autógrafa de cada una de ellas, las cuales reconocen como suyas, documentos que se tienen a la vista y en este mismo acto se les regresan para su debido resguardo y custodia, previa copia fotostática simple que se integra al expediente correspondiente.

—Acto seguido, se hace constar que el motivo de la diligencia fue aprobado por el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, mediante oficio número [REDACTED] de fecha 30 de mayo del 2024, donde se solicitó la participación de los servidores públicos anteriormente citados, para llevar a cabo la baja de los bienes muebles, y/o hacer de su conocimiento el destino final; debido a que se diagnosticó que presentan fallas en su funcionamiento y su reparación resulta incoesteable; por tal motivo, una vez revisados los bienes muebles por el personal que participa en esta acta administrativa, se hace constar que son [REDACTED] bienes localizados por el importe total de [REDACTED] que se describen en la relación anexa; encontrándonos en las instalaciones de la Oficina General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, donde se resguardan los bienes motivo de esta diligencia, llevando a cabo la verificación física de dichos bienes; acto seguido se solicita confirmen la ubicación física de los bienes dentro del espacio de resguardo, para ir cotejando conforme a la relación que se detalla a continuación:—

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de F-PA-CINT-BAB-82 Oficio de entrega de Acta Administrativa.



[REDACTED]
Culiacán, Sinaloa, 01 de diciembre de 2023.

[REDACTED]
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN CEDH SINALOA
PRESENTE.

Por medio de la presente le hago entrega de "Acta Administrativa de Baja de Bienes" de fecha 30 de noviembre de 2023, diligencia realizada debido a que algunos activos se encontraban en un estado inservible y que además su reparación resulta incosteable, a continuación, se detallan:

#	CODIGO DEL ACTIVO	DESCRIPCION	AREA DE PROSCRIPCION DEL ACTIVO	MOTIVO DE BAJA	ESTADO FINAL
1	3	Mesas para imprenta	Visaduría General	Inservible, Obsoleto por ser usado. (Mal estado y disfuncional para el trabajo en oficina)	

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que se realicen las gestiones que se consideren necesarias y se proceda a realizar los registros contables correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.


Atentamente

[REDACTED]
Titular del Órgano Interno de Control
CEDH Sinaloa



Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de R-PA-CINT-BAB-83 Base de datos acumulados de baja de bienes.

	 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
		UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
		Bajas de Activos Fijos de la CEDH Sinaloa, Ejercicio 2024 y anteriores

Nombre de la Carpeta (Exp Físico)	Ejercicio	Fecha en que se realiza la baja	Importe Total de la Baja de Activos	Motivo de la Baja de Activos	Destino Final	Ubicación Física
Bajas de Activos Carpeta 1 2024	2024	03/06/2024	██████████	Obsoleto	Recicladora	OIC / LIBRERO 88



Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de Dictamen de no utilidad.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 16 de mayo de 2024.

Lic. Daniela Verdugo Mejía

Dictamen de No Utilidad

Por medio de la presente le informo a usted el Dictamen realizado, respecto del equipo de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Se revisó detalladamente cada componente de dichos bienes en donde se diagnosticó que presentan fallas en su funcionamiento, y que no resultan útiles para el servicio al que se encuentran destinados, además su reparación resulta incosteable. Por lo que se dictamina la baja de los bienes que se detallan a continuación:

#	CÓDIGO DEL ACTIVO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RESGUARDANTE	SERIE	MOTIVO DE BAJA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE EN LIBROS	DESTINO FINAL
1											
2											
3											

Conforme al dictamen técnico elaborado por parte del área de “Unidad de Sistemas” de la **Secretaría Técnica**, se determinó que ... **(razones por las cuales los bienes se van a dar de baja)**, por lo tanto, se recomendó el reemplazo de dichos bienes.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Dictaminó

Lic. Jesús Ulises Manzanarez Gil Leyva
Jefe de la Unidad de Bienes y Suministros
CEDH
Sinaloa

Mtro. Manuel Ignacio Morales Atala
Jefe de la Unidad de Sistemas
CEDH
Sinaloa



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Procedimiento: Baja de Bienes	
Unidad responsable: Órgano Interno de Control	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Control interno
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

13. DATOS DE CONTACTO

L.C.P. Juan Humberto Mejía Castro.
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial del OIC.
jmejia@cedhsinaloa.org.mx
(667)752-24-21 Ext. 1501